REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DAEM GAGV/AARB/FMGR/MARR/SCG/FCC/igg

VISTOS:

- 1. Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de
- 2. Memorándum Nº 29 de Supervisora de Obras, Elaboración de Proyectos del DAEM al Director DAEM (R) en el cual se solicita gestionar la licitación para la Obra "Mejoras en habitabilidad Jardín Infantil y Sala Cuna Villa Don Horacio".
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 574.
- 4. Bases Administrativas.
- 5. Especificaciones Técnicas.
- 6. Planos
- 7. Decreto Exento Nº 367 de fecha 23.03.2021, establece orden de Subrogancias.
- 8. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de licitar el Proyecto "Mejoras en habitabilidad Jardín Infantil y Sala Cuna Villa Don Horacio".
- 2. El proyecto se financiara con recursos FAEP 2019, Cuenta Presupuestaria Nº 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO Nº 1079

- 1. LLÁMESE a Propuesta Pública denominada "MEJORAS EN HABITABILIDAD JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA VILLA DON HORACIO".
- 2. APRUÉBESE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
- 3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Jefa de Finanzas DAEM, el Director DAEM, el Director de Obras y el SECPLAN, o quienes los subroguen.
- 4. El Inspector Técnico de la Obra será el Director de Obras.

ANÓTESE,	COMUNÍQUESE,	ARCHÍVESE	YAIPUBLÍQUESE	EN	EL	PORTAL
www.mercadopublico.cl.		/	LILL			

FERMÍN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS

Secretario Municipal

NZALO ANDRES GALVEZ VENEROS

Alcalde (S)

C. c.: - Alcaldía - DAEM (01)